

## **CIERRE DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2021**

### ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO, SUMINISTRANDO OPERARIOS, EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIOS QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS***

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, mediante el presente informa del cierre del proceso de selección por Invitación Pública No. 07 de 2021, previas las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, se encuentra adelantando desde el día quince (15) de junio de 2021, el proceso de Invitación Pública No. 07 de 2021, el cual tienen por objeto: *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO, SUMINISTRANDO OPERARIOS, EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIOS QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS”*.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el Cronograma del Proceso de Selección, el día 06 de julio de 2021, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas.
3. Que presentaron oferta en virtud de la Invitación Pública No. 07 de 2021, los siguientes oferentes: ADA S.A., ETL SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE S.A.S., INFORMATICA & TECNOLOGIA S.A., LINKTIC S.A.S., PRAXIS I.T. COLOMBIA LTDA. y TIVIT COLOMBIA S.A.S.
4. Que surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Informe del Resultado de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el pasado 22 de julio de 2021, algunos oferentes quedaron NO HABILITADOS y otros RECHAZADOS.
5. Que el oferente LINKTIC S.A.S., presentó observaciones al Informe del Resultado de Verificación de Requisitos Habilitantes, a quien se le dio respuesta en el término establecido en el cronograma del proceso, mediante Documento de Respuesta a Observaciones, publicado el 27 de julio de 2021.
6. Que el numeral 3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 07 de 2021, se estableció que *“FINAGRO verificará los requisitos habilitantes*

*jurídicos, financieros y técnicos requeridos de las ofertas presentadas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos para la posterior evaluación y calificación de las ofertas, (..).*

7. Que igualmente, el literal m) del numeral 1.11 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS** de los Términos de Referencia estableció:

*“m) Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso”*

8. Que teniendo en cuenta que unas ofertas recibidas se encontraron NO HABILITADAS y otras RECHAZADAS, no es viable continuar con el proceso de selección, razón por la que se cerrará de manera anticipada. En consecuencia, se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Cerrar el Proceso de Invitación Pública No. 07 de 2021, de manera anticipada y sin oferente seleccionado a partir de la fecha de publicación del presente documento.

**SEGUNDO.** Iniciar un nuevo proceso de selección a fin de contratar *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO, SUMINISTRANDO OPERARIOS, EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIOS QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS”.*

**TERCERO.** El presente documento de cierre del proceso de manera anticipada no admite la presentación de observaciones.

Publicación: 27/Julio/2021.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 5828-1

